RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 76 FECHA 22-noviembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 765/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR WALID ALI AMIRI REPRESENTADO POR EL SEÑOR KHALID ALI OUMEIRI, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE ASUNCIÓN

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 765/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **WALID ALI AMIRI representado por el señor KHALID ALI OUMEIRI**; la nota de fecha 20 de octubre de 2022 del señor WALID ALI AMIRI; la nota de fecha 27 de octubre de 2022 de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. Nº 635 de fecha 14 de noviembre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 2108/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 27 de octubre de 2022 la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración solicita la modificación del Contrato BNF-P N° 765/2020, en el sentido de ampliar la vigencia del citado contrato por el periodo de 4 (cuatro) meses, teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra Institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente en los meses de mayor movimiento, más alta demanda y mayor cantidad de pagos que serían los últimos meses de este año y los iniciales del año próximo, esto previendo cualquier demora que pueda surgir en la firma de un nuevo contrato considerando el tiempo que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, así como garantizar al locador el pago por el tiempo que se establezca entre la finalización del contrato actual y la firma de un nuevo contrato; que por informe G.D.O.C. Nº 2108/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 765/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, a fin de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" en **G. 603.000.000.- (guaraníes seiscientos tres millones)**, como también la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 15 de abril de 2023**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. Nº 635 de fecha 14 de noviembre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo establecido en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP Nº 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 765/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **WALID ALI AMIRI representado por el señor KHALID ALI OUMEIRI**, para "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE ASUNCIÓN", con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, a fin de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" en **G. 603.000.000.- (guaraníes seiscientos tres millones)**, como también la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 15 de abril de 2023**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 76 FECHA 22-noviembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 765/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR WALID ALI AMIRI REPRESENTADO POR EL SEÑOR KHALID ALI OUMEIRI, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE ASUNCIÓN **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 765/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CLAUDIO ANTONIO BACCHETTA CHIRIANI – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 76 FECHA 22-noviembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 765/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR WALID ALI AMIRI REPRESENTADO POR EL SEÑOR KHALID ALI OUMEIRI, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE ASUNCIÓN

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 765/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR WALID ALI AMIRI REPRESENTADO POR EL SEÑOR KHALID ALI OUMEIRI, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE ASUNCIÓN. ID 384.915/2020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su _____, el _____, con Cédula de Identidad Civil N° ____, nombrado por ___, y por el **Gerente General,** el ____, con Cédula de Identidad Civil N° _____, designado por Resolución N° __ inserta en el Acta ___ del ____ del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, el señor **WALID ALI AMIRI**, con Registro Único del Contribuyente N° 1749067-7 y Cédula de Identidad Civil N° 1.749.067, domiciliado en la Avda. San Blas e/ Patricio Colman, de la ciudad de Cuidad del Este, representado por el señor **KHALID ALI OUMEIRI**, con Cédula de Identidad Civil N° 974.225 en calidad de **Apoderado**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ___ del ___ de 2022 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 765/2020 suscrito en fecha 15 de diciembre de 2020, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, a fin de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio total (IVA incluido)" en **G. 603.000.000.- (guaraníes seiscientos tres millones)**, como también la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 15 de abril de 2023**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 765/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PRESIDENCIA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Khalid Ali Oumeiri
APODERADO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DE PRESIDENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092